

**CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2024****DENOMINACIÓN: IDENTIDAD Y DIVERSIDAD PSICOSEXUAL Y PSICOAFECTIVA**

OBJETIVO GENERAL: Los servicios que la Administración Penitenciaria facilita a las personas que están cumpliendo penas privativas de libertad deben contemplar la diversidad psicoafectiva y psicosexual y las diferentes identidades de género, además de garantizar la igualdad de trato, la no discriminación y el efectivo ejercicio de los derechos del colectivo LGTIBQ+. Son objetivos de este curso:

- Conocer la realidad actual en cuestión identidad de género y los estereotipos más lesivos.
- Despatologización de las identidades trans y adecuada visibilización dentro del sistema penitenciario.
- Conocimiento y uso correcto de los términos relacionados con esta realidad.

CONTENIDOS: Se acompaña programa con el contenido del curso en el **Anexo II** de esta convocatoria.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulas del Área de Formación de la Secretaría General, sitas en la C/ Cedaceros, 11, 3ª planta de Madrid.

FECHAS Y DURACIÓN: Se celebrará del **27 al 30 de mayo de 2024**.

DURACIÓN Y HORARIO: El curso comporta una carga lectiva de **25 horas presenciales** desarrolladas en sesiones de mañana y tarde.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: el número máximo de participantes es de **25 profesionales** de entre los establecimientos penitenciarios y que figuran en el **Anexo I**, que se corresponden con aquellos centros en los que no se ha convocado previamente esta acción formativa, y teniendo en cuenta el número de personal efectivo de cada uno de ellos.

PERFIL DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS: Un/a profesional penitenciario que forme parte del Equipo Técnico de cada uno de los establecimientos penitenciarios especificados en el Anexo I, a propuesta de la Dirección del centro.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se seleccionará a los y las profesionales que hayan priorizado las Direcciones de los centros. Llegado el caso, si alguno/s de los establecimientos titulares convocados no contasen con

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589

personal interesado, los Centros que figuran como suplentes pasarán, según el orden establecido, a ser titulares.

SOLICITUDES: Las personas interesadas en participar en esta acción formativa deben cumplimentar la instancia adjunta hasta el **29 de abril 2024** y dirigirla a la Dirección del Centro, quien priorizará al personal solicitante de la misma, atendiendo a la relevancia de la asistencia al curso para la transferencia de conocimientos y habilidades en el desempeño del puesto por los profesionales.

REMISIÓN: La propuesta priorizada de asistentes se enviará por correo electrónico al día siguiente, **30 de abril de 2024**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras "Identidad y Diversidad psicosexual" en el apartado Asunto, con identificación del centro.

A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad se le otorgará el correspondiente título acreditativo, siempre que la inasistencia no sea superior al 10% de las horas lectivas programadas.

INDEMNIZACIONES: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía de la indemnización por comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos o categorías, según lo determinado en los Anexos I y II del citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

RECURSOS. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 12 de abril de 2024

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Eugenio Arribas López



ANEXO I

CENTROS TITULARES	
1	ALBACETE
2	ALCALA DE GUADAIRA
3	ALCAZAR DE SAN JUAN
4	AVILA
5	BURGOS
6	CUENCA
7	IBIZA
8	MADRID II
9	MADRID III
10	OCAÑA I
11	ORENSE
12	PUERTO I
13	SANTA CRUZ DE LA PALMA
14	SEGOVIA
15	VALLADOLID
16	CIS ALCALA DE HENARES
17	CIS ALGECIRAS
18	CIS CORUÑA
19	CIS GRANADA
20	CIS HUELVA
21	CIS MADRID
22	CIS MALAGA
23	CIS MALLORCA
24	CIS NAVALCARNERO
25	CIS TENERIFE

CENTROS SUPLENTE	
1	MENORCA
2	VALENCIA
3	ZARAGOZA
4	ALBOLOTE
5	CÓRDOBA
6	MADRID V
7	PUERTO III
8	MADRID VII
9	A LAMA
10	MALLORCA
11	HUELVA
12	SEVILLA II

ANEXO II

PROGRAMA DEL CURSO

1. Conceptos y definiciones sobre diversidad afectivo-sexual y personas LGTBIQ+

- 1.1. Construcción de la identidad de género. Cultura e identidad.
- 1.2. Machismo, desigualdad y diversidad de género y sexual. La orientación psicosexual.
- 1.3. Identidades sexuales y de género.
- 1.4. La teoría queer.
- 1.5. Lenguaje inclusivo y no binario.
- 1.6. Revisión histórica del activismo y del movimiento LGTBIQ+ en España.
- 1.7. Mitos y estereotipos relacionados con las identidades sexuales y de género, poder y privilegio.

2. Tipos de violencia y de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, grupo familiar y desarrollo sexual. Consecuencias de la discriminación

- 2.1. Educación y respeto hacia las personas LGTBIQ+
- 2.2. Trayectorias, experiencias y vivencias de las personas LGTBIQ+
- 2.3. Fundamentos y análisis de los tipos de violencia hacia el colectivo LGTBIQ+: violencia horizontal y vertical, violencia explícita, microfobias. Violencia sistémica procedente del sistema jurídico. Violencia sobre las personas trans e intersex.
- 2.4. Homofobia y homofobia interiorizada.
- 2.5. Despatologización de la diversidad sexual y de género.
- 2.6. Discriminación, jerarquización y poder dentro de los colectivos LGTBIQ+
- 2.7. Empoderamiento de las personas LGTBIQ+

3. Políticas Públicas y gestión de la diversidad sexual en las organizaciones

- 3.1. Marco jurídico.
- 3.2. Datos de la discriminación LGTBIQ+
- 3.3. Políticas públicas LGTBIQ+
- 3.4. Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBIQ+
- 3.5. Gestión de la diversidad en las organizaciones.
- 3.6. Defensa de los derechos de las personas LGTBIQ+ en el ámbito de las Administraciones Públicas.
- 3.7. Taller de abordaje de la diversidad sexual y de género en el ámbito penitenciario.



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	

CENTRO PENITENCIARIO			
----------------------	--	--	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA			
-----------------------	--	--	--

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible)			
---	--	--	--

TELÉFONO DE CONTACTO			
----------------------	--	--	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	IDENTIDAD Y DIVERSIDAD PSICOSEXUAL Y PSICOAFECTIVA	
	FECHA	Del 27 al 30 de mayo de 2024	

En , a de de 2024

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa con empresa externa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>